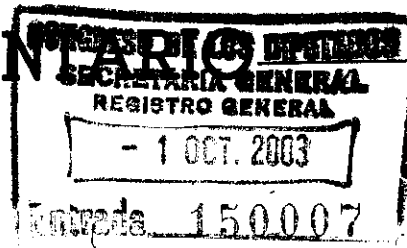
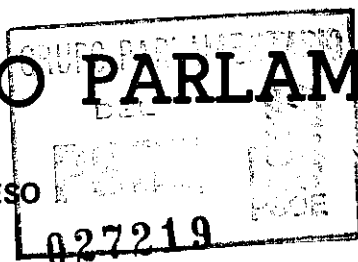


# GRUPO PARLAMENTARIO

GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley, sobre la promulgación de un Estatuto del Periodista Profesional y la regulación de los derechos laborales de los periodistas**, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

### MOTIVACIÓN

Las condiciones laborales de los periodistas profesionales se han deteriorado seriamente en los últimos años. Las tendencias desreguladoras en el ámbito laboral, la aparición de nuevas técnicas de trabajo y la proliferación de los Licenciados en Periodismo salidos de las cada vez más numerosas Facultades de Ciencias de la Información, han sido factores que han incidido en mayor inestabilidad, más bajos salarios, abuso de las distintas figuras de contratos en prácticas y de aprendizaje, trabajadores que carecen de contrato, largos horarios y degradación general de los derechos de los profesionales de este sector.

El fenómeno tiene incidencia más allá de los profesionales afectados. En efecto, la independencia de los informadores es condición para que éstos ejerzan la función pública al servicio del derecho de los ciudadanos a ser informados. Su independencia profesional supone una garantía de calidad informativa y un contrapeso al poder de los grandes grupos informativos, cuya titularidad se encuentra cada vez más concentrada. Difícilmente puede pensarse en un ejercicio con independencia del periodismo cuando se carece de unos mínimos derechos que aseguren la dignidad e independencia profesional, siempre al servicio del derecho de la ciudadanía a ser informada.

# GRUPO PARLAMENTARIO

## GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO

En los países de nuestro entorno es habitual el reconocimiento a los periodistas de una situación estatutaria especial.

España es el único país de la Unión Europea que carece de una regulación de la profesión periodística, a pesar de las recomendaciones hechas por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su Resolución, aprobada por unanimidad el 1 de julio de 1993, sobre el "Código Europeo de Deontología del Periodismo" donde, entre otros aspectos, señala en su artículo 14, que:

"es necesario reforzar las garantías de libertad de expresión de los periodistas, a quienes corresponde en última instancia ser los emisores finales de la información. En este sentido es necesario desarrollar jurídicamente y clarificar las figuras de la cláusula de conciencia y el secreto profesional de las fuentes confidenciales, armonizando las disposiciones nacionales sobre estas materias para ejercerlas en el marco más amplio del espacio democrático europeo."

Y en su art. 32:

"Es necesario la elaboración de estatutos de la redacción periodística con la finalidad de ordenar las relaciones profesionales de los periodistas con los propietarios y editores en el interior de los medios de comunicación, con independencia de las obligaciones laborales".

Partiendo del convencimiento de que la independencia de los periodistas es la mejor garantía para el derecho de la ciudadanía a ser informada de forma veraz y plural, se debe desarrollar un conjunto de facultades que afirme esa independencia frente al poder político y que procure un equilibrio con la independencia editorial de las empresas informativas.

Está claro que no basta con garantizar un "pluralismo externo" (pluralidad de empresas informativas) para salvaguardar el derecho de la información a la ciudadanía; es también necesario un "pluralismo interno" para que el pluralismo social se manifieste en el seno de las empresas informativas.

# GRUPO PARLAMENTARIO

## GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:*

1. *Elaborar un proyecto legislativo que regule los derechos de todo periodista profesional en España y que constituya un Estatuto del Periodista Profesional de obligada incorporación en todos los ámbitos de la negociación colectiva de los sectores de la comunicación.*

*Dicho Estatuto deberá incorporar derechos y deberes profesionales que garanticen a los ciudadanos su derecho a la información y a la libre expresión, como exige la Constitución, así como un mínimo de derechos laborales de los informadores para que puedan ejercer sus tareas por encima de presiones de todo orden, sean cuales fueran sus modalidades contractuales.*

2. *Regular, mediante un proyecto de ley, los derechos laborales de los periodistas, en especial de los denominados “periodistas a la pieza”.*

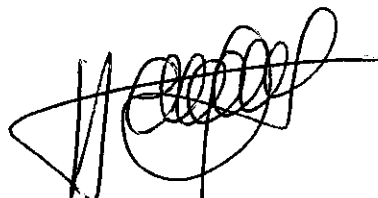
En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de septiembre de 2003.



EL DIPUTADO

LUIS GONZÁLEZ VIGIL

A.M./50



EL PORTAVOZ DEL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA